

Valparaíso, 20 de agosto de 2019

Oficio N° 542

La **COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN** acordó oficiar a Ud., con objeto de que informe de manera detallada los criterios que se utilizan al momento de adjudicar los recursos vinculados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R. 2% para deporte), en consideración a que se ha tomado conocimiento que en diversas regiones a lo largo del país se repite la adjudicación de dichos fondos de manera constante en las mismas organizaciones que postulan año a año, lo que evidencia la necesidad imperiosa de poder incorporar criterios objetivos y con límites en la renovación de dichos beneficios, con la finalidad de que existan diversas organizaciones que puedan acceder a dichos recursos.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en cumplimiento del referido acuerdo, por orden de su Presidente diputado señor **JAIME MULET MARTÍNEZ**.

Dios guarde a Ud.,



CARLOS CÁMARA OYARZO
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SEÑOR
FELIPE SALABERRY SOTO.**

Felipe.salaberry@subdere.gov.cl
Sebastian.sotelo@subdere.gov.cl